



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Marzo Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022).-

PROCESO : VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LEIDY SOFIA LÓPEZ ARRIETA
DEMANDADO : ANDRES MANUEL GARCÍA BARRIOS
RADICACION : 47-707-40-89-001-2021-00005-00

CONSIDERACIONES

La señora LEIDY SOFIA LÓPEZ ARRIETA, parte demandante dentro del proceso de la referencia, ha solicitado que se dicte sentencia definitiva para lo cual aportó constancia de notificación.

Revisado minuciosamente el proceso de la referencia, observa el Despacho que no reposa en el expediente constancia de haberse realizado la notificación por aviso, para lo cual previamente a decidir de fondo la solicitud de dictar sentencia, requiérase a la parte demandante para que la aporte en el evento de que haya omitido hacerlo.

Así mismo se le hace claridad a la demandante, que lo establecido en el Decreto No. 806 del 4 de Junio de 2020, surte para las notificaciones realizadas vía electrónicamente o similares.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 012 de fecha 03/03/2022 se notificó
el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.